

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLALUENGA DE LA SAGRA

La Corporación municipal de Villaluenga de la Sagra, reunida en sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2010, adoptó, con la unanimidad de los señores concejales presentes (mayoría absoluta legal) en la sesión, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 de 2010 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de créditos financiado con cargo a remanente de tesorería mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas/Incrementos en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
32	63201	Obras remodelación escuela infantil	45.909,83
34	63202	Vestuarios piscina	209.700,55
92	63203	Remodelación centro polivalente	69.067,58
92	22706	Estudios y trabajos técnicos	32.000,00
16	209	Canon de Vertidos	7.000,00
92	622	Reforma Casa Consistorial	45.000,00
Total gastos			408.677,96

Segundo.- Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al Remante Líquido de Tesorería y los ingresos del Fondo Estatal para la Sostenibilidad y el empleo, en los siguientes términos:

Altas en partida de ingresos

Partida	Descripción	Euros
42001	Ingresos Fondos Estatales Sost. y Empleo ..	324.678*
87000	Remanentes positivos de Tesorería	83.999,96
Total ingresos		408.677,96

La partida total del Fondo asciende a 406.051,00 euros, de los cuales a Inversiones se destina el 80 por 100 y el 20 por 100 restante a Gastos de actividades del S.A.D. y C.A.I. por lo que se incorporan al presupuesto de 2010, los gastos de inversión no contemplados en el Presupuesto y tendrán la consideración de mayores ingresos la parte correspondiente a gasto corriente que asciende a 81.377,00 euros.

Asimismo se acuerda incluir en el presupuesto de ingresos y gastos la partida correspondiente a los ingresos y pagos dimanantes de las cuotas de préstamos de las viviendas sociales para su tratamiento informático pues en cuenta de valores no es posible dicho tratamiento, con un importe tanto en ingresos como gastos de 47.500,00 euros.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villaluenga de la Sagra 13 de abril de 2010.-El Alcalde, Julián Escudero González.

N.º I.- 5692